

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8870 Orden ECD/1661/2015, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1227/2015, de 17 de junio, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/2215/2014, de 20 de noviembre.

En ejecución de la Resolución de 30 de julio de 2015 dictada por el Sr. Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la solicitud de doña Carmela Busta Varela en relación con la revocación parcial de la Resolución de 3 de julio de 2015, por la que se estimó parcialmente el recurso de reposición que interpuso contra la Resolución de la Subsecretaría de 16 de abril de 2015, por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como las puntuaciones obtenidas en la fase general del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/2215/2014, de 20 de noviembre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar el anexo de la Orden ECD/1227/2015, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se resuelve en el concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docentes en el exterior, convocado por Orden ECD/2215/2014, de 20 de noviembre, adscribiendo a doña Carmela Busta Varela, con DNI 44841463 y NRP 4484146324A0590, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al puesto convocado de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en la Sección Española de París (Francia), por un periodo inicial de 1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2017

Segundo.

Anular la adscripción de don Isidoro Pisonero del Amo, DNI 51438542 y N.R.P 5143854213A051, funcionario del Cuerpo del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a la Sección Española de París (Francia) y ratificar la adscripción efectuada por Orden ECD/1226/2015, de 17 de junio, como Asesor Técnico en Francia, por un periodo inicial de 1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016.

Tercero.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de julio de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.